

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190030700**

Clase de Proceso: *Restitución de bien inmueble dado en arrendamiento*  
Demandante: *Álvaro Alexander Layton*  
Demandados: *Ever Quiroga; Claudia Quiroga; Jeferson Bernal y otra.*

Previamente a decidir lo que en derecho corresponde, se insta a la parte actora para que allegue la certificación de la empresa de correos que dé cuenta de las resultas de la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P.

Se le recuerda al demandante que previamente a ordenar el emplazamiento de los demandados, en aras de garantizar el derecho a la defensa y contradicción se debe intentar la notificación en las diferentes direcciones que se conozcan para el efecto. Se resalta que en auto calendado el 23 de enero de 2020 se señaló tener en cuenta las direcciones visibles a folios 14 y 64 del cuaderno principal respecto de la demandada Claudia Milena Quiroga, sin que se al plenario obre constancia del envío de citatorios a dichas direcciones.

En consecuencia, de haber resultado infructuoso el aviso remitido a la demandada Claudia Milena Quiroga, deberá el demandante en el término de 30 días acreditar el diligenciamiento de las notificaciones en la calle 79 No 111 d-53 y Tv 84 C No. 139 -48 direcciones que reposan a folios 14 y 64 de la demanda, so pena de decretarse el desistimiento tácito conforme lo dispone el artículo 317 del C.G.P.

Permanezca el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez  
SP

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Civil 055  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados,  
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama  
Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad165ce0ec6eba5a67ce019f4577c3d6a081ea87c44035b8ee3a491f9a60f6c**  
Documento generado en 02/08/2021 11:48:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**